

## COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

### Décima Quinta Sesión Extraordinaria

En la Ciudad de México, siendo las 09:04 horas del 7 de noviembre de dos mil veintitrés y, a su vez, atendiendo al Acuerdo INE/JGE34/2020, por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19 y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15, párrafo 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se reunieron de manera virtual, a través de la Plataforma WEBEX:

#### Asistentes

C. Dania Paola Ravel Cuevas	Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
C. Norma Irene de la Cruz Magaña	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Jorge Montaña Ventura	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. José Martín Fernando Faz Mora	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Giancarlo Giordano Garibay	Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

#### Representantes del Poder Legislativo

C. Armando Olán Niño	Partido Acción Nacional
C. Julio César Curiel	Partido Revolucionario Institucional
C. Carlos Pérez Salazar	Partido de la Revolución Democrática
C. Daniela Marisol Vargas Islas	Partido Verde Ecologista de México

#### Representantes de Partidos Políticos

C. Álvaro Daniel Malvaez Castro	Partido Acción Nacional
C. Alejandro Padilla Zepeda	Partido de la Revolución Democrática
C. Jessica Gutiérrez	Partido del Trabajo

C. Guillermo Cárdenas González                      Movimiento Ciudadano  
C. Jaime Miguel Castañeda Salas                      MORENA

**La Presidenta de la Comisión, Dania Paola Ravel Cuevas**, dio inicio a la sesión virtual de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y, agradeció la presencia de la y los Consejeros Electorales, integrantes de la Comisión, a las y los Consejeros del Poder Legislativo, a las representaciones de los partidos políticos, y demás participantes.

Solicitó al Secretario Técnico verificar la existencia del quórum legal para sesionar.

**El Secretario Técnico de la Comisión, Giancarlo Giordano Garibay**, informó la existencia del quórum legal para sesionar e indicó como punto único del orden del día:

**ÚNICO:** Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los criterios para realizar la valoración curricular y entrevista de las personas aspirantes que acceden a dicha etapa, en el proceso de selección y designación de la Presidencia del Organismo Público Local de Chiapas y una consejería del Organismo Público Local de Nuevo León, en términos del Acuerdo INE/CG520/2023.

**La Presidenta de la Comisión, Dania Paola Ravel Cuevas**, presentó el orden del día para consideración de las y los presentes. Al no haber intervenciones, solicitó al secretario técnico, someter el orden del día a votación.

**El Secretario Técnico de la Comisión, Giancarlo Giordano Garibay**, sometió a votación el orden del día, de manera nominal, a votación de las y los consejeros integrantes de la Comisión, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

**La Presidenta de la Comisión, Dania Paola Ravel Cuevas**, solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del punto único del orden del día.

**El Secretario Técnico de la Comisión, Giancarlo Giordano Garibay**, señaló que, el proyecto de acuerdo contiene los criterios de valoración curricular y entrevista, aplicables en la etapa de valoración curricular y entrevista dentro del proceso de designación.

Dichos criterios incluyen el propósito de la etapa, los responsables de la aplicación y evaluación, el procedimiento para calificación, las competencias por evaluar, su ponderación y el instrumento que se utilizará como parte de esta etapa, mismo que se integra por primera vez.

En éste, se especifican las características de los tres elementos que conforman esta etapa: la prueba de competencias gerenciales; la valoración curricular; y la entrevista.

Respecto a la prueba de competencias gerenciales, se precisó que, de conformidad con el considerando d, inciso e), Fracción VI del Acuerdo INE/CG520/2023 por el que se aprobaron las convocatorias del presente proceso, se determinó incluir dicho elemento en esta etapa para que fuera aplicado por las personas que obtuvieron un dictamen de ensayo idóneo, con el fin de proporcionar información objetiva sobre el grado de compatibilidad entre el perfil de las personas aspirantes y las competencias clave requeridas para el desempeño del cargo, que son: liderazgo; comunicación, trabajo en equipo; negociación y profesionalismo e integridad.

Destacó que, la prueba tendrá una ponderación equivalente de 10 por ciento, y su aplicación y evaluación estará a cargo de la Unidad de Evaluación Psicológica Iztacala de la Universidad Nacional Autónoma de México. Dicha prueba no representa una limitación, y será determinante para que las personas aspirantes que han accedido a la etapa de evaluación curricular y entrevista puedan continuar en el proceso de selección y designación.

Para la valoración curricular, se tomará en cuenta la información que cada persona aspirante proporcionó al momento de su registro en la convocatoria, una ponderación de 30 por ciento.

Asimismo, para la entrevista se considerará un nuevo esquema de ponderación total de 60 por ciento, teniendo el mismo peso para las cinco competencias que se evalúan. Es decir, liderazgo 12 por ciento; comunicación 12 por ciento; trabajo en equipo 12 por ciento; negociación 12 por ciento; y profesionalismo integridad 12 por ciento.

Resaltó que el apego a los principios rectores será evaluado a partir de la competencia de profesionalismo e integridad.

Comentó que, en anteriores procesos de selección y designación, las competencias tenían un valor diferenciado y que, ahora se propone otorgar la misma ponderación con el propósito de facilitar el contraste entre el resultado que arroja el reporte de la institución evaluadora con lo que las personas aspirantes demuestren en el desahogo de la entrevista.

La evaluación de la valoración curricular y entrevista estará a cargo de las y los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, quienes conformarán grupos de entrevistadores y asentarán en la cédula individual que corresponda, el valor cuantificable de cada uno de los rubros que conforman la valoración curricular y entrevista.

Las entrevistas serán desahogadas de conformidad con el calendario que en su momento apruebe esta comunicación, el cual será notificado en su momento a las personas aspirantes.

Informó que se recibieron observaciones de forma y otras por parte de las oficinas de la consejera Zavala, de la consejera Norma de la Cruz y de la consejera Ravel, para reforzar

algunas partes de las argumentaciones del acuerdo previamente circulado, consideradas como pertinentes.

**El Representante del Partido MORENA**, resaltó que, con respecto a los principios rectores, pasan a tener una ponderación muy distinta y diferente a las que se tenía y, en las actividades gerenciales, son los que se establecen como más prioritarios conforme al nuevo modelo que se está estableciendo o que se propone para la evaluación.

Preguntó si esta ruta que se eligió, ya en el modelo, es la que se está planeando establecer para el resto de los momentos, el resto de las evaluaciones a la hora de actualizar integraciones de OPL más allá de este concurso.

**La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas**, precisó que estas modificaciones se previeron desde la convocatoria, buscando nuevas herramientas que puedan dar mayor información para designar a las personas idóneas para los cargos públicos.

Enfatizó que aún con los cambios a las ponderaciones, se sigue haciendo la valoración de los principios rectores del proceso electoral; se dejaron igual, justamente con esta nueva prueba que se va a tener de competencias gerenciales, para que se pueda hacer el comparativo y llegar a una determinación mucho más objetiva.

Mencionó probar aquí, para ver qué ajustes se podrían hacer en las futuras designaciones, sobre todo porque el próximo año se tiene un cúmulo importante; esto servirá para saber si se hace algún ajuste ante la magnitud de las designaciones que se tendrían que hacer para 2024.

**El Secretario Técnico, licenciado Giancarlo Giordano Garibay**, señaló dos puntos relevantes con relación a lo observado por Jaime Castañeda de la representación de Morena, primero que, en apego a los principios rectores, como da cuenta el propio proyecto de acuerdo, sí está considerado hacer dentro de profesionalismo e integridad, evaluar el actuar y la forma en que se han desempeñado las personas aspirantes a lo largo de su carrera profesional.

Y la otra parte tiene que ver con la ponderación de estas habilidades, que son las mismas habilidades que se han venido evaluando; mencionó que, por primera vez, se tendrá una herramienta que le dé a las y los consejeros un esquema de contraste entre lo que arroje la prueba que se realice contra lo que están expresando las personas aspirantes durante la entrevista, y se otorga un peso similar para que sea contrastable la información del reporte con el desempeño de las personas durante la entrevista; es que se considera equiparar las ponderaciones de las habilidades que se propone evaluar.

Por último, derivado de lo anterior, señaló que la Unidad Técnica realizará una evaluación, un estudio que posteriormente será puesto a consideración.

**La Consejera Presidenta, maestra Dania Paola Ravel Cuevas**, al no haber más intervenciones, le pidió al Secretario Técnico someter a votación, el Proyecto de Acuerdo.

**El Secretario Técnico, licenciado Giancarlo Giordano Garibay**, sometió a votación el acuerdo, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

**La Presidenta de la Comisión, Dania Paola Ravel Cuevas**, indicó que, al agotarse el punto único del orden del día, siendo las 09:17 horas del 7 de noviembre de 2023, se dio por concluida la sesión.

La presente minuta fue **aprobada** por **unanimidad** de votos de las consejeras y los consejeros electorales integrantes de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, que estuvieron presentes en la décima sexta sesión extraordinaria de dicha Comisión, celebrada el 27 de noviembre de 2023, **una vez revisado el contenido de la misma se corrobora que es coincidente con lo asentado en la versión estenográfica correspondiente**.

---

**Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas**  
**Consejera Electoral y Presidenta de la**  
**Comisión de Vinculación con los**  
**Organismos Públicos Locales**

---

**Lic. Giancarlo Giordano Garibay**  
**Secretario Técnico de la**  
**Comisión de Vinculación con los**  
**Organismos Públicos Locales**